



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.869/23-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 4 de febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$22.051.130.973,20), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO